



SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 06 JUN. 2016

RESOLUCIÓN N° 15 (SGA) 1207
EXPEDIENTE N° 005210/230-S-16.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Programa Universitario para el Estudio de las Adicciones (PUNA), dependiente de la Secretaria de Extensión de la Universidad Nacional de Tucumán, tramita el Auspicio para el Congreso del Bicentenario "Problemáticas Actuales en Salud Mental" y II Congreso Universitario "Abordaje Interdisciplinario de los consumos problemáticos", a realizarse durante los días 08, 09 y 10 de Septiembre del año 2016, en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, y

CONSIDERANDO

Que a fs. 01 obra nota de solicitud de la Institución Oferente.

Que a fs. 02/06 se adjunta proyecto respectivo.

Que a fs. 07 toma conocimiento la Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

Que a fs. 08 interviene el Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente, conforme lo establece la Resolución Ministerial N° 754/5 (MEd) - 09; considerando viable el auspicio solicitado dado que se encuentra enmarcado en el 10° aniversario de la creación de dicho programa; siendo su principal objetivo generar espacios de encuentro, debate y reflexión, que permitan compartir las distintas experiencias vinculadas a la prevención y asistencia de las adicciones.

Que a fs. 09 se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente;

EI SECRETARIO DE ESTADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar el Auspicio al Congreso del Bicentenario "Problemáticas Actuales en Salud Mental" y II Congreso Universitario "Abordaje Interdisciplinario de los consumos problemáticos", a realizarse durante los días 08, 09 y 10 de Septiembre del año 2016, en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, por los

C.P.N. EDUARDO MIGUEL JAIRALA
Secretario de Est. de Gest. Administrativa
MINISTERIO DE EDUCACION

| |
|------|
| S.E. |
| |
| |
| |

HUSTAVO CESAR ALMIRON
JEFE DIV. COMUNICACIONES
DIRECCION DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION



CONT. RESOLUCIÓN N° 15 (SGA) 1207
EXPEDIENTE N° 005210/230-S-16.-

///...

motivos expuestos precedentemente.

Artículo 2º.- Lo dispuesto en el punto anterior, no significa erogación alguna para el Estado Provincial.

Artículo 3º.- Dejar establecido que el presente Auspicio no implica el otorgamiento de puntaje.

Artículo 4º.- Comunicar a las respectivas Juntas de Clasificación, al Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente y a las Direcciones de Nivel y/o Modalidad que corresponda.

| |
|------|
| S.E. |
| |
| |
| |

GC
GUSTAVO CESAR ALMIRON
JEFE DIV. COMUNICACIONES
DIRECCION DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

Eduardo
C.P.N. EDUARDO MIGUEL JAIRALA
Secretario de Est. de Gest. Administrativa
MINISTERIO DE EDUCACION